

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de 26 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, por el que se publica la distribución de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios para la provincia de Málaga en la convocatoria realizada por Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a Entidades Locales Andaluzas para la prevención comunitaria (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2024).

Realizadas las operaciones legalmente dispuestas de distribución de créditos entre todas las entidades locales solicitantes en la provincia de Málaga de la Línea 2: Subvenciones a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las Drogas», y de acuerdo con lo previsto por el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018 por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con objeto de adecuar la distribución presupuestaria de los créditos a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la distribución definitiva de los créditos para la provincia de Málaga que sería la siguiente:

1300020000/G/31B/46201/29 01	53.851,68 €
1300020000/G/31B/46700/29 01	7.429,74€
1300020000/G/31B/46900/29 01	0,00 €
1300180000 G/31B/ 46200 / 29 S0066	140.696,58 €

Esta publicación no supone la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver de acuerdo con lo dispuesto en el precitado artículo 9.4.

Málaga, 26 de septiembre de 2024.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.